

**“SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN
DE LOS ESTUDIANTES”**



2024

TABLA DE CONTENIDO

CAPITULO 1 GENERALIDADES DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

- 1.1 PRESENTACIÓN
- 1.2. PROPOSITOS DE LA EVALUACION
- 1.3. DEFINICIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES
- 1.4 FUNCIONAMIENTO Y ESTRUCTURA
- 1.5. MODELO DE EVALUACION

CAPITULO 2. CRITERIOS DE EVALUACION Y PROMOCION

- 2.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN
- 2.2 CRITERIOS DE PROMOCIÓN
- 2.2.1. DEFINICIÓN DE LOS TIPOS DE PROMOCIÓN
- 2.3 CRITERIOS DE REPROBAIÓN
- 2.4 ESCALA DE VALORACIÓN

CAPITULO 1. GENERALIDADES DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

1.1 PRESENTACIÓN.

El presente documento reglamenta el Sistema Institucional de Evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de la Institución Educativa Colegio Puerto Santander del municipio de Puerto Santander, en los niveles de Educación Preescolar, Básica, Media técnica, escuela nueva; modelos flexibles (caminar en secundaria, aceleración para el aprendizaje) y educación para adultos, basado en El Decreto 1075 de 2015, Libro 2. Régimen Reglamentario del Sector Educativo. Parte 3. Reglamentación de la Educación Preescolar, Básica y Media. Título 3. Prestación del Servicio Educativo. Capítulo 1. Aspectos pedagógicos y organizacionales generales. Capítulo 2. Educación Preescolar. Capítulo 3. Educación Básica y Media. Sección 3. Evaluación del Aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media.

La Institución Educativa desde su formación promueve la visión integral del ser humano en sus diferentes aspectos; busca una condición de calidad teniendo como base las políticas de equidad e inclusión, donde los estudiantes y comunidad en general gocen de un ambiente propicio y de sana convivencia.

1.2 PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN

El SIEE de la Institución Educativa Colegio Puerto Santander se aplica a los estudiantes de Básica Primaria (1° a 5° grado), Básica Secundaria (6° a 9° grado), Media Técnica (10° y 11° grado), Escuela Nueva y Modelos flexibles: aceleración del aprendizaje y caminar en secundaria.

Son propósitos de la evaluación de los estudiantes:

1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
2. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten deficiencias o desempeños superiores en su proceso formativo.
4. Determinar la promoción del estudiante.
5. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento Institucional. (Decreto 1290 de abril de 2009. Art. 3).
6. Analizar los resultados de las pruebas internas (evaluaciones), externas (pruebas SABER 3°,5°,9°, 11°, evaluar para avanzar 3° a 11°) y otras pruebas.

1.3 DEFINICIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Para definir el SIEE, es importante establecer las condiciones que permitan su desarrollo y aplicación en el ámbito institucional así:

El SIEE hace parte del Proyecto Educativo Institucional y se rige por los criterios establecidos en su Horizonte Institucional y las normas estipuladas en la ley 115 de 1994 (Artículos 5, 23 y 31) donde se determinan las áreas obligatorias:

Transición	Básica Primaria 1° a 5°	Básica de 6° A 9°	Media Técnica
1.Dimensión corporal 2.Dimensión comunicativa 3.Dimensión cognitiva 4.Dimensión estética 5.Dimensión espiritual 6. Dimensión ética y socio afectivo 7. Comportamiento social Se desarrollan de manera transversal las dimensiones del desarrollo humano, mediante la implementación de proyectos pedagógicos de aula.	1. Ciencias naturales y educación ambiental. 2. Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia. 3. Educación artística. 4. Educación ética y en valores humanos. 5. Educación física, recreación y deportes. 6. Educación religiosa. 7. Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros. 8. Matemáticas. 9. Tecnología e informática	1. Ciencias naturales y educación ambiental. 2. Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia. 3. Educación artística. 4. Educación ética y en valores humanos. 5. Educación física, recreación y deportes. 6. Educación religiosa. 7. Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros. 8. Matemáticas. 9. Tecnología e informática.	1. Ciencias naturales y educación ambiental.(Química y física) 2. Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia. (Filosofía) 3. Educación artística. 4. Educación ética y en valores humanos. 5. Educación física, recreación y deportes. 6. Educación religiosa. 7. Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros. 8. Matemáticas. 9. Tecnología e informática. 10. Técnica en sistemas

Parágrafo: Para los Modelos flexibles de educación: Escuela Nueva, caminar en secundaria y aceleración del aprendizaje, el SIEE estará ajustado a los principios, características y fundamentos de ese modelo educativo.

El SIEE exige que la valoración se haga a partir de las competencias y desempeños de los estudiantes de manera integral, lo que significa tener claro, para cada uno de ellos:

- Su saber: procesos y estrategias cognitivas, contenidos conceptuales.
- Su saber hacer: procedimientos, técnicas de las diferentes áreas, procesos psicomotores, estrategias metodológicas y procedimentales.
- Su saber ser: formas de valoración, interrelación, convivencia, autorregulación, hábitos, actitudes y valores.

Se mantiene la preocupación por respetar los ritmos de aprendizaje, las necesidades y/o capacidades excepcionales de los estudiantes, con el propósito de:

- Potenciar en cada estudiante el desarrollo de sus capacidades y habilidades.
- Contribuir a la identificación de las limitaciones o dificultades para consolidar los logros del proceso formativo.
- Ofrecer al estudiante oportunidades para aprender del acierto, del error y de las experiencias.

1.4 FUNCIONAMIENTO Y ESTRUCTURA DEL SIEE.

El funcionamiento del sistema se entiende como un conjunto de etapas en las cuales se aplican procedimientos y se utilizan instrumentos para llevar a cabo el proceso de evaluación que tiene como finalidad alcanzar el éxito en los aprendizajes de los estudiantes para asegurar su proceso de formación integral.

La estructura organizativa del sistema está constituida por: El Consejo Directivo, la rectora, el Consejo Académico y las Comisiones de Evaluación y Promoción.

1.5 MODELO DE EVALUACION

La Institución Educativa Colegio Puerto Santander, adopta como modelo de evaluación de aprendizajes dentro del marco de la formación basada en competencias, la evaluación por desempeños, compatible con la educación por competencias básicas y científicas que ofrece la Institución.

Por competencia se entiende un "saber hacer en contexto" frente a una tarea específica, la cual se evidencia cuando el sujeto entra en contacto con la realidad. En consecuencia, ser competente, más que poseer un conocimiento, es saber utilizarlo de manera adecuada y flexible en diversas situaciones.

La evaluación por desempeños (resultados esperados) es una estrategia metodológica gradual que permite describir lo que el estudiante "sabe hacer" cuando se enfrenta a una tarea o actividad en el alcance de la competencia diseñada. Los avances solo pueden ser constatados a partir de evidencias o pruebas aportadas por el educando para demostrar su progreso.

El año lectivo se divide en tres (3) periodos académicos, en cada uno de los cuales se valorará el proceso de aprendizaje en todas las áreas, de acuerdo al plan de estudios adoptado, especialmente en la adquisición de competencias básicas, específicas, comunicativas, laborales generales y ciudadanas.

La valoración definitiva de un área en cada período académico es el resultado de la ponderación de los valores obtenidos en las competencias específicas del área.

SABER	40 %
HACER	40 %
SER	20 %

Evaluación Conceptual: (saber)

Hace referencia a la calidad en la consecución de los indicadores de desempeño propuestos para el periodo académico. Estos se darán a conocer por la institución al inicio de cada periodo, para ello se tienen en cuenta los procesos de desarrollo cognitivos, habilidades, destrezas y actitudes, calificándose en una escala valorativa comprendida entre 1.0 a 5.0.

El nivel de competencias de los estudiantes con discapacidad y la participación en el proceso educativo tendrá equivalencias con los logros establecidos teniendo en cuenta sus necesidades, implementando y planteando adaptaciones Curriculares cuando estas lo ameriten. Incluye entre otras:

Pruebas diagnósticas: Se dan al inicio de cada año lectivo, al comienzo de una unidad o temática específica, o a la llegada extemporánea de un estudiante. Permite conocer los pre-saberes o conocimientos previos, valorar fortalezas y debilidades en cuanto a competencias y el nivel de apropiación de los derechos básicos de aprendizaje que este debe dominar en cada asignatura de un grado determinado

Evaluaciones: Durante cada periodo se aplican pruebas parciales tanto orales como escritas, las cuales indagan por el estado de competencias específicas de cada área de acuerdo con el desarrollo del currículo

Quizz: Se realizan sin previo aviso en cualquier momento de la clase, tanto en forma oral como escrita, individual o grupal, sirven evidenciar el grado de atención, comprensión, interés

Pruebas de preguntas contextualizadas Tipo SABER: Como estrategia para el entrenamiento frente a pruebas censales se aplican pruebas preguntas contextualizadas tipo SABER en las asignaturas sujetas a evaluación externa, acordes a las temáticas y procesos propios del grado. Indagan por la apropiación global de las competencias y evidencias de aprendizaje planeadas para dicho periodo. En las asignaturas que no se evalúan el taller es práctico.

Exposiciones. En las cuales se apliquen con propiedad y corrección los requisitos que supone.

Evaluación Procedimental: (saber - hacer)

En este aspecto se tiene en cuenta si el estudiante alcanzó los indicadores propuestos sin registrar dificultad o mediante trabajos de acompañamiento y refuerzo calificándolo en una escala de 1.0 a 5.0. Se refiere a los talleres, actividades, laboratorios y guías orientadas por el docente y desarrolladas en el tiempo de clase. También incluye los compromisos para la casa, cuyo propósito es aplicar las competencias adquiridas

Ejecución de talleres, guías o actividades en clase: los cuales pueden ser de forma individual o en grupo, con su respectiva puesta en común y retroalimentación.

Presentación completa y organizada de apuntes: Según corresponda en el cuaderno, portafolio, o carpeta de archivo de trabajos de cada área, incluyendo los talleres de clase, y demás documentos que evidencien el trabajo realizado en el

transcurso del periodo evaluado con letra legible, ortografía y redacción adecuada al nivel en el que se encuentra el estudiante.

Presentación de Portafolio de evaluaciones: En las áreas en que sea exigido según Plan de área, el estudiante lleva una carpeta o cuaderno adicional en el cual archiva todas las evaluaciones escritas aplicadas periodo a periodo durante el año. El estudiante debe enterar y hacer firmar al padre de familia o acudiente cada resultado y presentar al docente la firma correspondiente

Producciones escritas y artísticas: que respondan a determinadas intenciones comunicativas y evidencien el nivel alcanzado en la apropiación de conceptos y el desarrollo de habilidades y destrezas específicas de cada área

Realización de actividades complementarias: como talleres, salidas pedagógicas y trabajos de consulta con su correspondiente sustentación; la participación en actividades de comunidad: bien sean de carácter académico, cívico, cultural, deportivo, entre otros

Proyectos pedagógicos transversales: Como complemento de la valoración integral, los proyectos favorecen la integración de los saberes y permiten apreciar el proceso de organización del conocimiento y las capacidades para producir alternativas de solución de problemas

Compromisos para la casa o tareas: Las tareas escolares deben desarrollar competencias, aplicar los conocimientos en contextos reales y responder a los intereses de los estudiantes.

Evaluación Actitudinal: (saber - ser)

Se refiere a la disposición que muestra el estudiante para las actividades en clase, se evaluará las actitudes mediante la observación directa y la auto evaluación, propiciando un clima de confianza para que los estudiantes valoren su desempeño, el gusto o disgusto que éste le produce, a fin de que lleguen a las conclusiones acertadas que les permitan crecer día a día con valores humanos y sociales. Dichas actitudes tendrán una valoración de 1.0 a 5.0.

Se tiene en cuenta la autoevaluación del estudiante, la cual debe ir en correspondencia con su desempeño en el Saber, Saber hacer y otros aspectos del Ser (de acuerdo al formato anexo) y la valoración del docente para los procesos de asistencia, participación, disciplina, respeto, puntualidad). Por la relevancia que posee en el proceso formativo de los educandos tendrá un valor equivalente del 20% en los procesos de la evaluación integral. La autoevaluación se aplicara por medio de un formato institucionalizado por niveles.

Cada estudiante se valora académica y actitudinalmente en cada una de las áreas y/o asignaturas, diligencia personalmente el formato, lo firma y devuelve al docente, el cual lo archiva como evidencia del proceso.

La valoración obtenida es registrada en la planilla de calificaciones respectiva en el aspecto del ser. Si un estudiante no realiza el proceso de autoevaluación con causa justificada, la casilla correspondiente le queda vacía. Si un estudiante realiza la autoevaluación sin tener en cuenta los criterios establecidos, le será afectado el Ser.

CAPITULO 2. CRITERIOS DE EVALUACION Y PROMOCIÓN

2.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación es el proceso permanente y objetivo para valorar el nivel de desempeño de los estudiantes.

Se sustenta en principios de pertinencia, veracidad y mejoramiento continuo. Además:

1. Tiene en cuenta los pre-saberes de los estudiantes, a través de la evaluación diagnóstica.
2. Es contextualizada.
3. Debe ser desarrollada de acuerdo con los desempeños establecidos y comunicados al inicio de cada periodo.
4. Verifica los niveles de desempeño.
5. Utiliza adecuadamente diversas técnicas (observación y de interrogación) y recursos (pruebas escritas, orales o prácticas)
6. Favorece la mejora permanente y el ajuste de los aprendizajes y estrategias de enseñanza, para superar las dificultades.

La Institución Educativa Colegio Puerto Santander, atendiendo a los lineamientos del decreto 1290 de abril de 2.009, y a los pilares de la educación el SABER, SABER HACER, EL SABER SER asume, como niveles de desempeño los siguientes:

Desempeño superior

El estudiante con desempeño superior alcanza ampliamente los desempeños que propone cada área obligatoria y fundamental demostrando apropiación y dominio superior a nivel cognitivo, cognoscitivo, personal y social.

Criterios observables como pautas para la evaluación:

- Maneja comprensivamente la información recibida y la procesa de manera adecuada.
- Maneja acertadamente los conceptos propios de cada área.
- Investiga y argumenta científicamente el conocimiento.
- Demuestra autonomía para decidir y actuar con independencia racional.
- Es creativo, innovador y puntual en la presentación y sustentación de los trabajos académicos.
- Siempre cumple con los compromisos escolares (tareas, evaluaciones, trabajos e investigaciones).
- Es analítico y crítico en sus cuestionamientos acatando las normas de convivencia y respeto mutuo.
- Posee una actitud de comportamiento acorde con el pacto de convivencia y la filosofía institucional.
- Desarrolla actividades curriculares que exceden las exigencias.
- Manifiesta sentido de pertenencia a la Institución.
- Participa en las actividades curriculares y extra curriculares.
- Valora y promueve integralmente su propio desarrollo.

- Presenta actitudes de liderazgo y capacidad de trabajo en equipo
- Es ordenado en su presentación personal y con los ambientes de trabajo.

Desempeño alto

El estudiante con desempeño alto alcanza los desempeños que propone cada área obligatoria y fundamental, demostrando un alto dominio a nivel cognitivo, cognoscitivo, personal y social.

Criterios observables como pautas para la evaluación:

- Maneja comprensivamente la información recibida.
- Argumenta y defiende con propiedad las ideas que presenta.
- Posee alta valoración de sí mismo.
- Realiza sus trabajos con eficiencia académica y pedagógica.
- Posee creatividad e innovación en el desarrollo de los trabajos escolares.
- Cumple con los compromisos escolares: (tareas, investigaciones, trabajos y evaluaciones).
- Es creativo, innovador y puntual en la presentación y sustentación de los trabajos académicos.
- Posee un comportamiento acorde al pacto de convivencia y a la filosofía institucional.
- Manifiesta sentido de pertenencia a la Institución.
- Presenta actitudes de liderazgo y capacidad de trabajo en equipo.

Desempeño básico.

El estudiante con desempeño básico alcanza los desempeños necesarios que propone cada área obligatoria y fundamental, demostrando algunas dificultades en el dominio cognitivo, cognoscitivo, personal y social.

Criterios observables como pautas para la evaluación:

- En ocasiones argumenta y defiende sus ideas.
- Demuestra cierta habilidad para la investigación y ampliación del conocimiento.
- Asume posición crítica ante determinados conocimientos.
- Alcanza ciertos niveles de conocimiento en las diferentes áreas del saber.
- Cumple parcialmente con los compromisos escolares
- Posee un comportamiento y convivencia acorde al pacto de convivencia y a la filosofía institucional.
- Presenta dificultades en el desarrollo de actividades curriculares.
- Muestra sentido de pertenencia a la institución.
- Mantiene buenas relaciones de trabajo en equipo.
- Elabora conceptos y nociones con poca profundidad pedagógica.

Desempeño bajo.

El estudiante con desempeño bajo presenta dificultad para desarrollar los desempeños necesarios propuestos en cada área obligatoria y fundamental, demostrando la no apropiación de los conocimientos.

Criterios observables como pautas para la evaluación:

- Poca apropiación del conocimiento y manejo de la información.
- Muestra dificultad para elaborar nociones y conceptos.
- Realiza su trabajo con poca eficiencia académica y pedagógica.
- Demuestra poca autonomía para decidir y actuar.
- Presenta dificultad en la comprensión y apropiación de los conocimientos mínimos establecidos en las áreas obligatorias y fundamentales.
- Presenta dificultad para cumplir con los compromisos académicos.
- Falta con frecuencia a la Institución sin presentar excusa justificada.
- Algunas veces su comportamiento y convivencia no son acordes al pacto de convivencia y filosofía institucional.
- Manifiesta poco sentido de pertenencia a la Institución

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA EL GRADO TRANSICIÓN.

Para la Institución Educativa Colegio Puerto Santander, la evaluación del Grado Transición, se expresará en informes cualitativos para determinar la obtención de los resultados en cada una de las dimensiones (cognitiva, comunicativa, socioafectiva, corporal, ética, estética y espiritual) y de conformidad con las competencias, los estándares y/o logros de formación y desarrollo que se esperan alcanzar. El Nivel de Preescolar se evalúa y promueve de conformidad con el Decreto 2247 de septiembre 11 de 1997, sobre Educación Preescolar, es decir que no se reprueba, teniendo en cuenta especialmente el Artículo 14.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD Y/O TALENTOS EXCEPCIONALES

Para los estudiantes que presenten alguna discapacidad o talento excepcional la Institución educativa valora el nivel de desarrollo de las competencias a través del cumplimiento y el alcance de los desempeños establecidos en los lineamientos curriculares de la IE. Integra en todas las áreas valoraciones que favorezcan los diversos estilos de aprendizaje y atiendan las necesidades del estudiante. Habrá flexibilidad curricular para los estudiantes con discapacidad (PIAR) o talentos excepcionales, los cuales serán evaluados de acuerdo a su condición particular y atendiendo al desarrollo de sus competencias. El estudiante debe cumplir a cabalidad con los compromisos académicos acordados con la familia y bajo el seguimiento de la docente de apoyo pedagógico.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA MODELOS EDUCATIVOS FLEXIBLES

La evaluación se entiende como una actividad formativa, toda vez que tiene un sentido orientador para los distintos actores que participan en ella: los niños y las niñas pueden comprender las estrategias de aprendizaje que emplean y los docentes pueden identificar si están logrando o no los objetivos que se han

propuesto, y reflexionar sobre las estrategias de enseñanza que están empleando. Se emplea la heteroevaluación, autoevaluación y coevaluación.

La intención no es medir el rendimiento de los estudiantes en términos de adquisición de saberes, sino el desarrollo de competencias básicas, ciudadanas y científicas para afrontar los retos del presente

En los modelos flexibles se reconoce la evaluación como un proceso continuo dentro del cual se debe:

- Contribuir a la comprensión de las estrategias de aprendizaje que realiza el estudiante a la hora de resolver un problema.
- Reconocer el desarrollo de las competencias y los fines educativos previstos en el modelo.
- Posibilitar que el estudiante vaya construyendo un sentido realista de sí, a partir de identificar sus debilidades y fortalezas
- Construir autonomía, desde la capacidad para tomar decisiones propias, el reconocimiento del punto de vista del otro, y responsabilidad para asumir las consecuencias de sus actos relacionadas con el cumplimiento de sus deberes.
- Valorar las actividades de aplicación desarrolladas a través de las guías y talleres.

CRITERIO DE EVALUACIÓN EN EL MODELO EDUCATIVO PROYECTO SER HUMANO. PROGRAMA DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA PARA JÓVENES Y ADULTOS El Proyecto Ser Humano, trabaja con el Paradigma de Constructivismo, enfoque social, Modelo Pedagógico Escuela Activa, siguiendo los planteamientos del autor Lev Vygotsky. Para la evaluación, los estudiantes deben registrar sus avances en el CUADRO CONTROL, al finalizar cada guía.

Para efectos de la evaluación, sus registros de desempeño se efectuarán atendiendo los criterios generales y específicos de área establecidos en este Sistema Institucional de Evaluación.

CRITERIOS PARA LA AUTOEVALUACIÓN

Es importante y necesario si se entiende y practica como esfuerzo (guiado) de los estudiantes para que se aproximen (con cierto rigor y objetividad) a lo que hacen, con sus aciertos y errores; lo que en proceso ha de conducirlos a actuar como personas maduras, honradas consigo mismas, capaces de auto-corregirse, y aprender a aprender.

La autoevaluación no sólo es una estrategia de las opciones o vías posibles para una evaluación más completa como objeto también de enseñanza, de entrenamiento, por tanto debe ser frecuente para que eduque. Los criterios establecidos para la autoevaluación de los estudiantes contemplan los aspectos cognitivos, procedimentales, actitudinales y comportamentales fundamentales para la formación integral del estudiante.

Dimensión Cognitiva: evidencio mi interés por aprender aprobando todos los eventos evaluativos.

Dimensión Biológica: cuido mi salud, respeto normas institucionales que me permiten cuidarme y evitar riesgos que atenten contra mi seguridad.

Dimensión comunicativa: empleo un lenguaje verbal, gestual y escrito adecuado. Expreso mis inconformidades de manera asertiva.

Dimensión espiritual: Respeto el desarrollo y ejercicio de la espiritualidad, los momentos de oración y las celebraciones religiosas.

Dimensión afectiva: canalizo adecuadamente mis emociones y las expreso respetándome a mí mismo y a las personas del entorno.

Dimensión Ética: muestro un comportamiento que es coherente con mi formación, actuando con honestidad, responsabilidad, respeto y solidaridad.

Dimensión relacional: conozco el manual de convivencia y cumplo con lo que allí se estipulan.

Dimensión estética: presento mis trabajos y realizo mis actividades con pulcritud, orden y de acuerdo a las instrucciones correspondientes.

Dimensión ambiental: respeto y cuido el entorno, manteniendo los espacios de trabajo y permaneciendo, limpios.

Sentido de pertenencia: evidencio interés por las actividades del área. Conozco aspectos relevantes del área.

CRITERIOS PARA EL MANEJO DE LAS INASISTENCIAS

La inasistencia de los estudiantes se controla diariamente por cada docente en su hora de clase registrando las ausencias en la planilla de notas, cuyo consolidado es reportado a coordinación. Esta información se evidencia en la plataforma institucional, donde cada docente registra el número de ausencias de estos estudiantes en su planilla de valoraciones del periodo, discriminando si son fallas justificadas o injustificadas, para verse reflejadas en el informe de periodo académico correspondiente, al igual que los retardos y la evasión de clase.

Los padres o acudientes de aquellos estudiantes que se deban ausentar por distintos motivos de la Institución deben presentar personalmente y con anterioridad la respectiva excusa justificada, detallando las fechas exactas de ausencias y motivo. La coordinación informará oportunamente de la inasistencia justificada a los docentes que orientan clases en el respectivo grupo. Una vez formalizada la excusa, el estudiante cuenta con tres días hábiles inmediatamente se reintegre a la Institución, para presentar los compromisos académicos pendientes. El incumplimiento de este término conlleva a que la actividad se valore con la mínima nota.

Cuando un estudiante se ausente justificadamente de la Institución por 15 días hábiles o más, el Consejo Académico define tiempos y estrategias evaluativas que sean pertinentes para el cumplimiento de las actividades pendientes y, si fuere necesario, el apoyo académico especial mediante Estrategias Pedagógicas Flexibles. Los compromisos académicos que deje de presentar un estudiante por otro motivo diferente a inasistencia justificada, no se reciben posteriormente y tienen

como valoración la nota mínima. Esto con el propósito de formar en los estudiantes el valor de la responsabilidad.

Si la ausencia del estudiante obedece a que, previa autorización de sus padres o acudientes representará a la Institución en algún evento académico, cultural o deportivo, la inasistencia es justificada por la rectoría o Coordinación y se le otorga el tiempo reglamentario (3 días hábiles) para colocar al día sus compromisos.

En caso de inasistencia por fuerza mayor sin excusa previa, el estudiante debe presentarse a la coordinación con su padre de familia o acudiente, quien justificará la ausencia en un plazo máximo de tres (3) días hábiles, incluyendo el día que se incorpora a la institución. Si cumplido este plazo, no se ha formalizado la excusa de inasistencia justificada, el estudiante no podrá presentar compromisos académicos extemporáneos y su valoración será la nota mínima. La Coordinación confirmará la veracidad de las excusas posteriores e informará a los docentes que orientan clase en el respectivo grupo; y en todo caso, sin excepciones, no tienen validez excusas de justificación de inasistencia presentadas luego de tres (3) días hábiles de que el estudiante se haya reintegrado a la Institución.

Considerando que los profesores por su parte, registran la asistencia de manera responsable en cada una de sus clases y encuentran con frecuencia estudiantes que se demoran demasiado tiempo en llegar o que evaden las clases estando en el Colegio y dedicándose a otras actividades no correspondientes con sus deberes escolares. Asumiendo que la practica escolar exige de los estudiantes hacer acto de presencia en todas las clases, cuando un estudiante no cumpla con estas normas evadiendo clases dentro de la jornada escolar y estando en la Institución Educativa, la inasistencia por evasión de clase reiterada acarreará aparte del correspondiente registro en plataforma y la anotación en el Observador del estudiante, la pérdida del derecho del estudiante a participar en el proceso de nivelación de semestre.

CRITERIOS PARA EL MANEJO DE INASISTENCIAS DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD

Atendiendo a las recomendaciones actualizadas según diagnóstico médico, la institución educativa, podrá flexibilizar la permanencia de un estudiante con discapacidad, asignándole actividades ajustadas a su condición e incluyendo un horario especial de asistencia.

2.2. CRITERIOS DE PROMOCIÓN.

Se define la PROMOCIÓN como el reconocimiento que se les hace a los estudiantes, en su proceso de formación, por demostrar las competencias necesarias para su paso al siguiente grado inmediatamente superior, de acuerdo con los criterios y cumplimiento de los requerimientos establecidos.

En la Institución Educativa Colegio Puerto Santander se promoció por áreas en la parte académica y en la media técnica para obtener el Certificado de Aptitud Profesional (CAP).

El área Técnica es considerada como parte del plan de estudios para los grados 10° y 11°.

Son promovidos los estudiantes que habiendo perdido un área con una nota no inferior a 2.5, obtengan un promedio definitivo final de 4.0.

La institución educativa debe definir la promoción de todos los estudiantes al finalizar el año escolar, no se dejarán estudiantes pendientes para el año siguiente

Para los estudiantes que al finalizar el año escolar y cumplido con el proceso de las actividades especiales de nivelación, continúen con desempeño bajo en **una (1) área**, se procederá a sumar las valoraciones definitivas de año de todas las áreas de su plan de estudio. Si el promedio de dichas áreas corresponde a un desempeño básico equivalente a **cuatro (4,0)** se dará por aprobada el área. Siempre y cuando esto no se haya presentado el mismo tipo de promoción en el año inmediatamente anterior.

Para cada área y/o asignaturas se multiplica la nota obtenida por la intensidad de horas semanal de la asignatura. Estos valores se suman y esta sumatoria se divide por el número total de intensidad de horas vistas por el estudiante durante la semana, obteniendo así el promedio final.

PARAGRAFO: Los estudiantes del Grado Primero y segundo se exceptúan de la promoción por promedio en las áreas de Humanidades Lengua Castellana e Idiomas Extranjeros y matemáticas.

Promoción por área

El proceso de promoción para los estudiantes de Básica y Media, se adelanta al terminar el tercer periodo académico y tiene en cuenta los siguientes aspectos:

- a. El cumplimiento de requisitos académicos de acuerdo con el Plan de Estudios de la Institución y el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo: se obtenga desempeño Básico, Alto o Superior en el área.
- b. La promoción de cada una de las áreas se dará de acuerdo al promedio de las notas obtenidas en cada uno de los tres periodos.
- c. Después de cumplido el proceso de Nivelación obtenga un desempeño básico.
- d. Para el proceso de aprobación de todas las áreas, un estudiante puede aprobar a través de proceso de nivelación un máximo de dos áreas. Las demás áreas deben ser aprobadas dentro del período escolar ordinario

Promoción para estudiantes con discapacidad

En el caso de los Estudiantes con discapacidad serán promovidos siempre y cuando obtengan un Desempeño Básico, Alto o Superior en el alcance de los desempeños básicos establecidos en el PIAR (Plan Individual de Ajustes Razonables).

La promoción de estudiantes con discapacidad en la educación básica y media está regida por las mismas disposiciones establecidas en la sección 3 del decreto 1075

de 2015 en su artículo 2.3.3.3.6 de Promoción Escolar, el cual fue modificado por el decreto 1421 de 29 de agosto de 2017. La cual tendrá en cuenta la flexibilización curricular que realice el establecimiento educativo con base en los resultados de la valoración pedagógica de estos estudiantes, su trayectoria educativa, proyecto de vida, las competencias desarrolladas, las situaciones de repitencia y el riesgo de deserción escolar.

Promoción en preescolar.

La promoción en la educación preescolar se debe entender como un avance que el niño y niña va alcanzando en su formación, lo que va dando en cada actividad pedagógica, en cada periodo, en cada año académico de manera continua y de acuerdo con el ritmo de aprendizaje, reconociendo sus diferencias individuales de conformidad con el artículo 10 del decreto 2247 de 1997; en el nivel de Educación Preescolar no se reprueban grados ni actividades; por lo tanto, todos los estudiantes matriculados en el grado Transición serán promovidos al grado Primero de educación Básica, dando especial énfasis al empalme entre docentes para identificar el grado de avance en el desarrollo de sus dimensiones y lograr enfocar el proceso de adaptación inicial al nuevo nivel educativo, se considera que el niño y la niña irán adquiriendo esas habilidades dentro de su proceso escolar.

Promoción en la educación media técnica:

1. Los lineamientos de evaluación expuestos en este documento aplican también para Educación Media Técnica.
2. Para la promoción en la Educación Media Técnica se tendrá en cuenta lo anteriormente planteado y en el caso de los estudiantes del Grado 11 las actividades complementarias especiales, deberán realizarlas antes de la proclamación de bachilleres.
3. Los estudiantes de los grados decimos y once deben hacer el curso virtual de Inglés Sofía Plus Nivel 1, 2, 3 y 4 y aprobarlo.
4. Para promocionarse en la Media Técnica el estudiante debe realizar y sustentar un proyecto de investigación.
5. Participación en pruebas externas: En la Institución Educativa es obligatorio que los estudiantes de último año presenten las pruebas SABER 11.
6. Se promociona en la Media Técnica con un promedio de Tres Cinco (3.5) en todas las áreas con asignaturas

Si un estudiante del grado undécimo va reprobando Áreas, pero en las pruebas SABER 11 demuestra un resultado de Sesenta (60) puntos en cada una de las áreas reprobadas será ajustada la nota del área.

Promoción escolar en modelos flexibles: escuela nueva, aceleración del aprendizaje y caminar en secundaria

Dentro de los modelos flexibles, la evaluación es un proceso fundamental y completo, en cuanto hace referencia al currículo y a sus procesos pedagógicos, la

evaluación se asume como elemento fundamental tanto en su concepción como en las estrategias que utiliza y en su aplicación en el proceso del aprendizaje; esto se evidencia en la estructura tanto de las guías de aprendizaje para los estudiantes, como las que integran el manual para el docente. De hecho, no podría aplicarse la promoción flexible de los estudiantes, en su aprendizaje, si la evaluación no se asumiera como proceso permanente e inherente al estudio de las guías y de todas las actividades que hacen posible y facilitan el aprendizaje.

La promoción flexible permite que el alumno avance según su propio ritmo de aprendizaje, por lo cual la promoción al grado siguiente depende de los logros alcanzados en cada área y asignatura, por lo tanto su promoción se realiza en cualquier momento del año lectivo, las asignaturas de estudio que el niño o niña cursa no necesariamente pertenecen al mismo grado.

El niño o la niña deberán matricularse en el grado en el cual cursa la mayoría de las asignaturas.

Para el modelo flexible caminar en secundaria es requisito haber propuesto, ejecutado y socializado un proyecto pedagógico productivo.

Promoción educación para adultos

Se registrarán por los criterios generales establecidos en este Sistema Institucional de Evaluación, y la normativa (Decreto 3011 de 1997). la promoción de un CLEI a otro es la certificación de calidad que le expide la institución a cada beneficiario y donde acredita que superó los estándares institucionales estipulados para el respectivo CLEI. Para ser promovido al grado de Bachiller y obtener el título respectivo, un beneficiario debe cumplir los siguientes requisitos:

- Haber cursado y aprobado todas las áreas del plan de estudios.
- Haber cumplido con el requisito del servicio social estudiantil obligatorio.
- Encontrarse a paz y salvo por todo concepto con la institución.
- 50 horas de estudio constitucionales Ley 107/94

Como la intensidad horaria semanal y global de estos modelos se acoge a una disposición ministerial contenida en el Decreto 3011 de 1997, para la valoración de las áreas y/o asignaturas, los docentes encargados de orientar estos procesos, registran la información de seguimiento al desempeño académico de conformidad con dicho Decreto, aclarando que el tiempo mínimo global establecido no debe ser inferior a 400 horas en el año, si se rige por el sistema de educación semi-presencial, y 800 horas, si el sistema es presencial. Si estas horas no se cumplen dentro del plan de actividades generales de permanencia en la Institución, ningún estudiante podrá ser promovido al grado siguiente.

2.2.1. DEFINICIÓN DE LOS TIPOS DE PROMOCIÓN

Promoción continua y flexible:

Promoción dentro del mismo grado, significa que todos los estudiantes de cualquier grado pueden avanzar de un período a otro hasta finalizar el año escolar, independientemente de que los desempeños sean superiores, altos, básicos o bajos en todas las áreas y/o asignaturas del plan de estudios a fin de evitar la deserción escolar.

Promoción anticipada de grado:

Se otorga a los estudiantes con excelencia académica y humana; se tienen en cuenta factores como edad, situación emocional, familiar, capacidad de adaptación, entre otros

2.3. CRITERIOS DE REPROBACIÓN

La reprobación es el juicio valorativo dado por la Comisión de Evaluación y Promoción a aquellos estudiantes que finalizado el proceso de aprendizaje y evaluación no hayan superado los requisitos mínimos propuestos. Implica que deben repetir el grado no aprobado, con miras a superar las dificultades, afianzar los conocimientos y adquirir las competencias necesarias para poder continuar su proceso educativo.

No serán promovidos los estudiantes en un área cuando:

- a. Su asistencia a clase sea menor que 75 % de la intensidad horaria del área del grado que curse. El estudiante debe asistir a clases como mínimo al 75% del tiempo total del año lectivo. Sin embargo, la inasistencia, del 25%, debe estar justificada ante la respectiva coordinación por constancias médicas, calamidad doméstica o permisos especiales, de lo contrario es causal de pérdida de año.
- b. Obtenga desempeño bajo en el área.
- c. Cumplido el proceso de Nivelación Especial obtenga desempeño bajo en la superación de sus dificultades y su promedio general no sea equivalente a cuatro (4.0)

Reprobación del grado

- a. Si al finalizar el año lectivo, un estudiante de Básica Primaria, Básica Secundaria o Media reprueba Tres (3) o más áreas, no será promovido.
- b. Cuando finalizado el proceso de nivelación de Una (1) y/o Dos (2) áreas, persista su desempeño bajo en más de un área.
- c. Cuando un estudiante no se haya presentado a proceso de nivelación final
- d. Cuando el estudiante haya dejado de asistir injustificadamente a más del 25 % de las actividades académicas durante el año escolar.
- e. Los estudiantes que presentan discapacidad y no hayan alcanzado los desempeños básicos establecidos en el PIAR
- f. Si el estudiante reprueba las asignaturas del Área Técnica, NO SE PROMOVERÁ y por ende NO SE GRADUARÁ.

Parágrafo 1: La institución educativa garantizara, el cupo a aquellos estudiantes que no sean promovidos para que continúe con su proceso formativo. Cuando a un estudiante se le permite repetir un grado, según el caso, asume un Compromiso

Académico y/o un Compromiso de Convivencia, el cual será diligenciado en formato correspondiente al momento de la matrícula.

Parágrafo 2. Cuando un estudiante repitente por dos años consecutivos se retira al finalizar el segundo periodo, perderá el derecho a renovar la matrícula para el próximo año y será retirado del SIMAT y del sistema institucional de notas. Se exceptúa por caso fortuito o de fuerza mayor aprobado por Rectoría.

Aquellos estudiantes que reprueben por dos años consecutivos y no alcancen los logros promocionales en una o dos áreas fundamentales, no se le renovará la matrícula para el año escolar siguiente

2.4 ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL

La Institución Educativa Colegio Puerto Santander adopta la escala alfanumérica con el fin de asignar a los estudiantes de los niveles de básica primaria, básica secundaria y media académica, la valoración del desempeño en cada área del conocimiento.

VALORACION	DESEMPEÑO	DEFINICION
4.6 A 5.0	SUPERIOR	Se puede considerar con desempeño superior al estudiante que: Demuestra en diferentes contextos el desarrollo de sus competencias en el área Demuestra con altos niveles de suficiencia sus desempeños en el desarrollo de las competencias propuestas No presenta inasistencias , y aun teniéndolas presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado Desarrolla habilidades curriculares que superan las exigencias esperadas Es coherente con el perfil los valores y principios institucionales Participa proactivamente en las actividades curriculares y de extensión a la comunidad de su vereda Valora y promueve autónomamente su propio desarrollo
4.0 A 4.5	ALTO	Se puede considerar con desempeño alto al estudiante que: Demuestra en ciertos contextos el desarrollo de competencias en las áreas Demuestra con altos niveles de suficiencia sus desempeños en el desarrollo de la gran mayoría de las competencias propuestas Presenta inasistencias, y aun teniéndolas las justifica sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado Desarrolla actividades curriculares de acuerdo con las exigencias esperadas Es coherente con el perfil, los valores y principios institucionales Participa proactivamente en las actividades curriculares y de extensión a la comunidad
3.0 A 3.9	BASICO	Se puede considerar con desempeño básico al estudiante que: Supera los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales ,

		teniendo como referente los estándares básicos y las competencias , en algunas ocasiones con actividades complementarias Presenta inasistencias justificadas e injustificadas que afectan sus desempeños Es coherente con el perfil, los valores y principios institucionales Participa en las actividades curriculares y de extensión a la comunidad Esta escala valorativa puede ser complementada con otros criterios conformes al Proyecto Educativo Institucional.
1.0 A 2.9	BAJO	Es el estudiante que no alcanza los elementos mínimos de acuerdo con los estándares básicos para continuar su proceso de aprendizaje, aún con la aplicación de estrategias de mejoramiento.

En las áreas que están constituidas por dos o más asignaturas, la valoración final se obtendrá a partir del promedio ponderado de las respectivas asignaturas asignado en el Plan de Estudios (de acuerdo con la intensidad horaria).

Solo se considerarán como aproximaciones matemáticas las realizadas por el sistema de notas: cuando la valoración obtenida sea mayor o igual a 2.96 se aproxima a 3.0.

Para el Área Técnica la nota mínima de aprobación es de Tres Cinco (3.5), de acuerdo a la siguiente escala:

DESEMPEÑO	CALIFICACION
SUPERIOR	4.6 A 5.0
ALTO	4.0 A 4.5
BASICO	3.5 A 3.9
BAJO	1.0 A 3.4

Para los modelos flexibles se da la promoción flexible, no se utiliza el insuficiente ya que se respeta el ritmo de aprendizaje de los estudiantes y se pretende que se avance en el proceso de manera continua.

DESEMPEÑO	CALIFICACION
SUPERIOR -excelente	4.6 A 5.0
ALTO -sobresaliente	4.0 A 4.5
BASICO -aceptable	3.0 a 3.9
BAJO -insuficiente	1.0 A 2.9

Para educación para adultos, la valoración utilizada es la Escala nacional. Superior, Alto, Básico y Bajo. La Promoción de los estudiantes es flexible y se realiza según los niveles del CLEI: I, II, III, IV, V y VI.

2.5 ESTRATEGIAS DE VALORACION INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES

El proceso evaluativo incluirá formas de evaluación del desempeño de los estudiantes, teniendo en cuenta los aspectos cognitivo (saber), procedimental (hacer) y actitudinal (ser) que reflejan el aprendizaje del estudiante. Para la valoración integral de desempeño se utilizarán:

1. La Heteroevaluación:

Es la evaluación que hace un sujeto del desempeño de otro u otros sujetos, de manera unilateral. Es la estrategia tradicionalmente aplicada en el aula para evaluar el denominado “rendimiento” de los alumnos. También se tienen en cuenta las distintas evaluaciones externas: pruebas SABER 3°, 5°, 9° Y 11°, estrategia EVALUAR PARA AVANZAR, pruebas SUPERATE CON EL SABER 2° a 11°, y pruebas programadas por el Ministerio de Educación Nacional

Garantiza la valoración de los procesos educativos y formativos que son vividos por los estudiantes y percibidos por los educadores. En este tipo de evaluación se hace necesaria una mirada sobre los logros y resultados de los estudiantes para oportunamente diseñar y realizar estrategias de mejoramiento orientadas a la superación de las dificultades que sean detectadas.

2. La Autoevaluación:

Ofrece a los estudiantes oportunidades para que autorregulen su nivel de desempeño. El proceso de autoevaluación se realizará a través de los criterios establecidos por la Institución Educativa en el SIEE. La nota que el estudiante estipule en la autoevaluación no deberá ser modificada por el docente .

3. Coevaluación (modelos flexibles)

Es cuando un estudiante es evaluado por un compañero, logrando contribuir a la comprensión de las estrategias de aprendizaje que realiza el estudiante a la hora de resolver un problema y Construir sentido de pertenencia al modelo educativo, toda vez que los estudiantes se van reconociendo en la misión que tienen de lograr el desarrollo de las competencias y los fines educativos previstos en el modelo.

2.6 ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DEL DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR

Para acompañar a los estudiantes en el logro de los desempeños en las diversas áreas, la I.E Colegio Puerto Santander hace uso, de acuerdo a la necesidad, de las siguientes acciones de seguimiento:

1. Informes Académicos Parciales: A mitad de periodo se podrá citar a reunión extraordinaria de padres y/o acudientes o en la modalidad de colegio abierto, únicamente para aquel grupo cuya situación académica y/o de convivencia así lo amerite para dar informe parcial de rendimiento académico, en el que se reporta el

desempeño a la fecha en todas las áreas/asignaturas en las cuales cada estudiante presenta bajo desempeño. Dichos informes son generados de acuerdo a la información suministrada por cada docente.

2. Plan de fortalecimiento académico y pedagógico: propuestas y acciones de acuerdo a los resultados de las pruebas externas. De acuerdo a los análisis realizados a las pruebas internas y externas la I.E define los planes de fortalecimiento académico y realiza el seguimiento respectivo donde pueda identificar los avances obtenidos.

3. Proyectos Transversales:

Como complemento de la valoración integral de los estudiantes, se ejecutan los proyectos en la institución educativa durante los tres (3) periodos del año escolar.

4. Dirección De Curso

El acompañamiento a los estudiantes se fortalecerá a partir del proceso que realizan los Titulares de grupo, quienes velarán por su formación, de acuerdo con los principios institucionales y requerimientos de la sociedad. En Semana inicial de Desarrollo Institucional, los titulares de un grado determinado tienen un espacio de empalme para revisar los observadores de sus estudiantes, la conformación de los listados de cada grupo, y acordar estrategias de intervención grupal o individual. Se podrá programar jornadas de titulación cuando sea necesario, con ajuste al horario de clase, sin que esto afecte el cumplimiento de los momentos pedagógicos de clase previstos según horario.

5. Orientación escolar

El docente orientador, acompaña los procesos de desarrollo humano para garantizar el bienestar de los estudiantes, previa remisión por parte de los docentes, padres de familia o coordinaciones.

6. Acompañamiento Espiritual

La institución educativa apoya el proceso de formación humana, cristiana de los estudiantes de acuerdo a su edad y opciones de fe. Además realiza convivencias, eucaristía, reflexión, promueve la creación del proyecto de vida y la proyección a la comunidad.

8. Interacción con la familia

La comunicación con los padres de familia a partir de citaciones de los docentes y/o titulares de grupo si lo estiman conveniente; estos espacios de comunicación deben brindar la posibilidad de planear y discutir soluciones a los problemas que enfrentan los estudiantes en el desarrollo de las distintas competencias que hacen parte su formación integral. Cada docente atiende padres de familia una hora a la semana, según el horario establecido y en las Escuelas de Padres.

9. Reuniones de Área: reuniones en las cuales los docentes de cada área reflexionan sobre la implementación del plan de estudios, su Plan Operativo Anual, la didáctica, los criterios de evaluación, los proyectos específicos y las estrategias y

Planes de mejora. Cada área del conocimiento tiene asignada según horario 40 Institucional, una hora de encuentro específica. En el caso de las docentes de Preescolar y Primaria llevarán a cabo sesiones de trabajo situado y en las Comunidades de Aprendizaje con los docentes de Programa Todos a Aprender.

10. Registro de observaciones, actitudes y comportamientos: en los diversos formatos de gestión académica, como son: observador del estudiante, control de clases y asistencia, reporte de seguimiento académico y disciplinario, se registran los avances, fortalezas, debilidades y estrategias de mejoramiento frente al proceso académico y comportamental de los estudiantes.

Registro escolar de valoración: Los resultados obtenidos en cada uno de los eventos evaluativos, se registran en las planillas de seguimiento que contengan los desempeños conceptual (saber), procedimental (saber- hacer), actitudinal (saber-ser). Los estudiantes deben estar informados de los resultados.

11. Acompañamiento a estudiantes repitentes: cuando un estudiante no es promovido al grado siguiente, antes de reiniciar el año escolar, es convocado junto con sus padres o acudientes, por las directivas de la Institución para el establecimiento de acuerdos la firma de compromisos académicos y/o disciplinarios, de manera que se garantice la superación de sus dificultades. El proceso de acompañamiento de los estudiantes repitentes está bajo la supervisión de coordinación, en articulación con orientación escolar y el titular de grupo.

12. Remisiones: según el debido proceso se emplean los formatos de para realizar remisiones a diferentes instancias ya sea Coordinación, Orientación Escolar, Apoyo Pedagógico y Comité de Convivencia. Para remisiones a instancias externas se redactará oficio de rectoría en plantilla oficial.

13. Plan Individual de ajustes razonables: Es una herramienta utilizada para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, basados en la valoración pedagógica y social, que incluye los apoyos y ajustes razonables, curriculares, didácticos, evaluativos, metodológicos, de infraestructura y todos los demás necesarios para su participación, permanencia y promoción.

14. Compromisos Académicos: Tiene como objetivo registrar las áreas que él o la estudiante no alcanza a superar en cada periodo y los compromisos adquiridos por los agentes educativos. Son asignados por la Comisión de Evaluación y Promoción frente al desempeño académico de los estudiantes periodo a periodo, cumpliendo el debido proceso. Son firmados por el estudiante y el padre de familia, durante la entrega del boletín correspondiente; éstos son: a. Compromiso Académico 1: Se asigna al estudiante que al finalizar un periodo escolar continúa en tres o más áreas o asignaturas con valoración de BAJO (1.0 a 2.9). b. Compromiso Académico 2: Se asigna al estudiante que, al finalizar un periodo escolar, continúa en tres o más áreas o asignaturas con valoración de BAJO (1.0 a 2.9) y ya ha firmado el Compromiso Académico 1, sin que su proceso muestre avances significativos en el proceso de superación.

15. Intervención de las Comisiones de Evaluación: las Comisiones de evaluación y promoción se constituyen en instancias para realizar el seguimiento de los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes

16. Actas de nivelación: Tiene como objetivo registrar los desempeños no alcanzados por el o la estudiante en cada periodo y enunciar qué actividades debe realizar para superar sus dificultades académicas.

17. Control de progreso (modelos flexibles): es un formato (cartilla o carpeta) que sirve para que el estudiante lleve la información sobre la valoración de su proceso formativo. Allí se plasma la heteroevaluación que realiza el docente, la coevaluación y la autoevaluación; adicionalmente, cuenta con la posibilidad de que se puedan anexar las producciones que evidencian el aprendizaje de los conceptos. Funciona como una Bitácora en la que se documentan los desarrollos cognitivos del estudiante. Esto le permite a los estudiantes y padres de familia evidenciar los grandes progresos que se van desarrollando. La evaluación que se realice con miras a registrar su resultado en este control de progreso debe ser motivada o inducida por las preguntas de los docentes

18. Proyectos pedagógicos productivos: una metodología de trabajo interdisciplinar donde la enseñanza y el aprendizaje están guiados por conceptos, procedimientos, habilidades y actitudes que los estudiantes vienen desarrollando en un escenario escolar que promueve la formación para la vida, en interacción permanente con el mundo social, cultural y productivo (MEN, 2000: 11)

COMITE DE EVALUACION Y PROMOCION

Es un Comité interdisciplinar que con independencia de otras funciones, tiene la autoridad necesaria para analizar, definir y hacer seguimiento a los casos especiales de bajo desempeño, Para integrar el Comité de Evaluación debe tenerse en cuenta los siguientes criterios:

- Interdisciplinar: debe tener docentes de diferentes áreas, incluidas la de dirección y administración. Adicionalmente debe haber un representante de los estudiantes y de los padres de familia.
- Independencia: los integrantes del comité deben tener relación directa con los estudiantes que son objeto de estudio. En otras palabras, deben ser maestros o compañeros o padres de familia de ese grado. Esto garantiza la objetividad en el análisis.
- Objetividad: El análisis de los casos de los estudiantes debe estar sujeto a las evidencias dadas por los registros tales como informes académicos, reporte de seguimiento en el observador del estudiante, descripción de dificultades y fortalezas, informe de actividades de nivelación del aprendizaje.
- Favorabilidad: en caso de dudas o falta de elementos para tomar una decisión transparente, se favorecerá siempre la experiencia formativa del estudiante.

El comité de evaluación está conformado por:

- Rector (a)
- El coordinador(a)
- Titular del Grupo
- Todos los Docentes de las áreas.
- 1 representante de los estudiantes por cada uno de los grupos que existan en la sede. Con excepción de los Grados Preescolar, Primero, Segundo y Escuela Nueva.
- 1 representante de los Padres de Familia de cada uno de los grupos que existan en la sede.

PARAGRAFO: Las funciones del comité de evaluación se encuentran explícitas en el MANUAL DE FUNCIONES DE LA INSTITUCIÓN. En su Artículo 20. Comité de evaluación, así como su procedimiento en el manual de procedimiento.

Funciones:

1. Analizar los casos de desempeño bajo en cualquiera de las áreas.
2. Convocar a los padres de familia o acudientes y el respectivo estudiante con el fin de presentarles un informe junto con el plan de refuerzo y acordar los compromisos por parte de los involucrados.
3. Analizar los casos de los estudiantes con desempeño excepcionalmente alto con el fin de recomendar actividades especiales de motivación y promoción anticipada.
4. Hacer seguimiento a las recomendaciones y compromisos pactados en comités anteriores.
5. Analizar el comportamiento social de cada uno de los estudiantes.

Manual de Procedimiento del Comité de Evaluación

1. El Comité de evaluación se reunirá finalizando cada uno de los períodos o cuando se requiera analizar un caso especial.
2. Todos los docentes deben ingresar en la Plataforma Web colegios el informe evaluativo definitivo y el informe de comportamiento social; dos días antes de reunirse el Comité.
3. El titular presentará al Comité el día de la reunión, el informe completo y se analizarán con mayor detenimiento los casos de desempeño bajo.
4. Se analizarán los casos de los estudiantes que de manera reiterada incumplan con el manual de convivencia y se aplicarán los correctivos necesarios.
5. Los Comités elaborarán un acta de cada una de las reuniones y serán firmadas por todos los asistentes, estas actas serán archivadas en la oficina de coordinación.
6. Las decisiones que tome el Comité en relación con los casos especiales serán dadas a conocer por escrito al alumno y al padre de familia o acudiente después de ser analizadas por el Consejo Académico.

2.7 ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES

Se consideran situaciones pedagógicas pendientes, aquellas en las cuales los estudiantes evidencian dificultades para el logro de los aprendizajes, según las competencias e indicadores de desempeño planteados en cada asignatura o área del conocimiento, por diversas situaciones plenamente identificadas y justificadas.

1. ACTIVIDADES DE NIVELACION

Se establece la Nivelación para los estudiantes que al finalizar el primer y segundo periodo académico, hayan obtenido valoración final de desempeño BAJO (inferior a 3.0) en alguna asignatura. Durante el período académico los docentes establecen actividades y estrategias que le permitan al estudiante lograr los niveles de aprendizaje y desempeños esperados, de manera que los índices de reprobación sean mínimos en cada área.

Los estudiantes que al finalizar cada período presenten un desempeño bajo en cualquiera de las áreas del plan de estudios serán reportados al comité de evaluación.

La nivelación debe ser permanente y articulada con las actividades académicas del período, procurando que el estudiante desarrolle todas las competencias básicas requeridas en el transcurso del año escolar.

Al finalizar el primer y segundo periodo se aplicará una prueba de nivelación escrita (matemáticas, humanidades, ciencias naturales, ciencias sociales, religión ética) o trabajo práctico (educación física, tecnología e informática, técnica, educación artística).

Para aprobar la asignatura en el proceso de nivelación debe obtener una valoración de BASICO con una calificación de 3.0, En las áreas técnicas (incluye ética e inglés) Tres Cinco (3.5).

Según manejo de inasistencias, si un/una estudiante es sancionado/a por reiterada evasión de clases en una asignatura, previo cumplimiento del debido procedimiento, perderá el derecho a participar en el proceso de Nivelación correspondiente.

Estrategias para realizar las actividades de nivelación:

- a) Desarrollo de talleres, ejercicios individuales y/o grupales, que le permitan al estudiante superar las dificultades académicas, que se llevarán a cabo durante el periodo en la jornada escolar.
- b) Colaboración de los monitores, estudiantes sobresalientes en las diferentes áreas, para aclarar y reforzar procesos y contenidos.

2. NIVELACION FINAL

Para todos los estudiantes que al finalizar el año escolar hayan obtenido valoración final de desempeños BAJO en hasta dos áreas, se aplica el proceso de nivelación. Dicho proceso es orientado por los docentes de las áreas que se deben nivelar, y

tiene como objetivo verificar si se han subsanado o no las deficiencias observadas, para lo cual se aplican una serie de actividades pedagógicas relacionadas con los derechos básicos de aprendizaje y desempeños trabajados a lo largo del año escolar.

En las áreas compuestas por dos o más asignaturas el proceso de Nivelación dependerá de la o las asignaturas en las cuales se evidenciaron los desempeños Bajo, respondiendo a las competencias específicas y a las necesidades y dificultades del estudiante. La asistencia a todas las actividades de nivelación será obligatoria. Si un estudiante no se presenta al proceso no podrá ser promovido.

Para aprobar un área en el proceso de Nivelación Final es necesario haber cumplido con todas las exigencias y condiciones establecidas por el docente y obtener una valoración de Desempeño Básico en esta, máximo de 3.0. Este proceso de nivelación final se aplicará durante las dos últimas semanas del tercer periodo.

PROCEDIMIENTO

En el caso que el estudiante presente dificultades en la consecución de los desempeños mínimos establecidos para cada periodo, se procederá a:

1. Amonestación verbal y escrita con anotación en el observador.
2. De reincidir en su mal rendimiento se cita al padre de familia por parte del profesor del área.
3. De persistir el profesor del área remite la anomalía al Coordinador(a) para la elaboración del acta de compromiso académico.
4. Análisis de la situación del estudiante en Comité de Evaluación y promoción para sus correctivos, de acuerdo al informe que entrega el profesor del área.
5. De no presentarse superación el comité de Evaluación y promoción citará al Padre de Familia para realizar los correspondientes compromisos y responsabilidades.
6. La institución educativa no se hace responsable en el caso de que la familia no asuma dicho compromiso.

3. ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS FLEXIBLES

Son diseñadas cuando un estudiante se ausenta justificadamente de la Institución por 15 días hábiles o más. El procedimiento para establecer las Estrategias Pedagógicas Flexibles es el siguiente:

1. Coordinación verifica justificación de la ausencia y tiempo total de la misma.
2. Consejo Académico analiza situación académica del estudiante y solicita a los docentes que orientan en el grado correspondiente, el planteamiento de Estrategias pedagógicas flexibles en los desempeños pendientes en cada área o asignatura según el avance en el desarrollo de la Planeación.
3. Consejo Académico verifica que las Estrategias Pedagógicas y Evaluativas Flexibles propuestas por los docentes sean pertinentes para el cumplimiento de las

actividades pendientes en cada área o asignatura, las aprueba y define tiempos de presentación.

4. Coordinación cita a los padres de familia o acudientes del estudiante para la firma de acta de compromiso y establecimiento de acuerdos.

5. El Titular es el intermediario entre los docentes y el estudiante y su familia, hacer seguimiento al cumplimiento de los diferentes compromisos académicos; e informa a Coordinación Académica cualquier novedad en el proceso.

4. PROCESO DE NIVELACIÓN PARA ESTUDIANTES PROVENIENTES DE OTRA INSTITUCION EDUCATIVA.

Cuando el Colegio admite a un estudiante proveniente de otra institución educativa y éste presenta dificultades académicas, la institución diseña el proceso de apoyo y refuerzo para nivelar al estudiante en las áreas que lo requiera. Así mismo, si dentro de los informes académicos presentados no contempla valoración en algún área fundamental, el docente aplicará proceso de nivelación y el resultado obtenido, será consignado en el respectivo periodo sin valoración. Es indispensable que la familia o el acudiente, realice el acompañamiento del proceso de nivelación planteado por la Institución con el fin de lograr los desempeños propuestos. En Preescolar y Básica Primaria, apoya este proceso de nivelación, los tutores del Programa Todos a Aprender y la docente de Apoyo Pedagógico.

Teniendo en cuenta que la institución educativa ostenta calendario A, los estudiantes que ingresen con el año culminado en su país de origen durante el segundo semestre lectivo serán ubicados en el último grado aprobado. La Institución ofrecerá proceso de validación de estudios de los grados de los estudiantes a partir de quinto grado y secundaria que no presenten los informes académicos apostillados, y hará firmar compromiso al padre de familia o acudiente de cumplir oportunamente con este requisito. Si al culminar el año lectivo escolar, no ha presentado la documentación legal y académica requerida, la Institución Educativa se abstiene de expedir los certificados correspondientes.

2.8 ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.

El SIEE se fundamenta en las normas legales vigentes y se estructura a través del aporte y acompañamiento de los docentes; en este sentido, los directivos y docentes cumplirán con las disposiciones establecidas así:

a. Los docentes

1. Presentar a Coordinación, previo acuerdo en el área, los indicadores de desempeño por período en cada una de las áreas que desarrolle; de estos indicadores se obtendrá la información que se registrará en el informe valorativo del estudiante.
2. Informar por escrito a estudiantes y padres de familia los indicadores de desempeño definidos para cada periodo académico.
3. Tener en cuenta la auto-evaluación del estudiante en el proceso de evaluación del área.
4. Valorar continuamente el aprendizaje.
5. Recibirán y valorarán trabajos de estudiantes que no han asistido a clase, previa justificación firmada por coordinación.
6. Retroalimentar el trabajo de los estudiantes para hacer aclaraciones sobre los temas vistos en clase.
7. Explicar claramente los resultados obtenidos en el proceso evaluativo del periodo, antes de colocar las notas en la plataforma de la Institución.
8. Velar para que el proceso evaluativo sea siempre objetivo y se ajuste a los criterios presentados para la evaluación.
9. Emplear distintas estrategias pedagógicas que faciliten los procesos de aprendizaje.
10. Participar anualmente en la evaluación y formulación del Plan de Mejoramiento institucional.
11. Remitir al comité de evaluación los casos de promoción anticipada para su posterior estudio y aprobación

b. El Comité de Evaluación.

Analizar en forma periódica los casos especiales de bajo desempeño académico y determinará las directrices tendientes a la superación de las dificultades.

c. El Consejo Directivo y el Consejo Académico.

1. Velar por el cumplimiento de lo establecido en el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes.
2. Analizar, aprobar y legalizar mediante acta la promoción anticipada de estudiantes.

d. Los Padres de familia

Asistir a la institución educativa de acuerdo al horario de atención.

A inicio del año escolar se entrega a padres de familia y/o acudientes el horario de atención a padres de familia, con el fin de establecer canales de comunicación eficaces entre el hogar y la institución educativa. A este espacio se accede a través de tres maneras:

- **Citación por parte del docente.** El docente teniendo en cuenta la situación académica del estudiante envía citación al padre de familia a través del estudiante para atención en los espacios que la institución ha destinado para tal fin. En caso de no asistencia consecutiva a dos citaciones, se procede al envío de citación por escrito de Coordinación.

- **Solicitud de cita por parte del padre de familia.** El padre de familia y/o acudiente a través del estudiante puede solicitar al docente mediante comunicación escrita la posibilidad de reunirse en los espacios destinados, previa disponibilidad del docente y de las citaciones que se hayan realizado.

- **Asistencia en los espacios asignados sin cita previa.** El padre de familia y/o acudiente debe acercarse a dialogar con el docente en los horarios establecidos por la institución para tal fin, en este caso la posibilidad de hablar con el maestro depende de la disponibilidad de las citaciones que previamente haya organizado en su espacio de atención a padres.

2.9 PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA

La Institución Educativa Puerto Santander tiene diseñados los siguientes instrumentos para registrar los resultados de la evaluación teniendo en cuenta que el año escolar se dividirá en tres (3) periodos académicos.

El informe descriptivo – Explicativo

1. Reunión trimestral general de padres con rectoría, coordinaciones y respectivo titular para recibir los informes verbales.
2. Informe de período: Al finalizar cada periodo académico los padres de familia o representantes legales de los estudiantes podrán acceder al informe virtual a través de la página Web-colegios y de manera física en reunión citada por la institución, en el que dará cuenta de las valoraciones de desempeño asignadas a cada una de las áreas y/o asignaturas y las observaciones que describen su desempeño al igual que las recomendaciones y estrategias para mejorar.
3. Informe final: Al término del año escolar los padres de familia o acudientes podrán acceder al informe final que aparece de manera virtual en la página Webcolegios y entregado en físico durante reunión citada por la institución educativa, según cronograma. Este informe garantizará la conversión de las valoraciones de cada área a la escala nacional de evaluación de acuerdo con el Decreto 1290 de 2009. En el informe de evaluación de periodo y final se debe incluir el concepto de la convivencia escolar.

Estructura de los informes:

El informe de período está estructurado de la siguiente forma:

1. Encabezado: Logo, nombre del colegio, escudo, codificación ISO.
2. Datos de los estudiantes: Nombre, documento, código del curso, grado educativo, curso, período académico, lectivo, jornada, sede, puesto obtenido en el período.
3. Detalle de las áreas y asignaturas con sus respectivas calificaciones. Para cada área y/o asignatura se detalla la intensidad horaria, fallas de asistencia, la valoración de desempeño en la escala cualitativa y cuantitativa, los aprendizajes correspondientes, acumulado y la media del grupo por período.
4. Promedio obtenido por el estudiante y promedio del curso.
5. Espacio para escribir observaciones.
6. Nombre del titular del curso.

Informe final:

1. Encabezado
2. Datos del estudiante: Nombre, documento, código del curso, grado educativo, curso, año lectivo, jornada y sede.

3. Detalle de áreas y asignaturas con sus respectivas calificaciones: para cada área se detalla la valoración definitiva de forma cualitativa.

4. firma del rector, coordinador/a y docente titular

2.10 INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

1. Se dan a conocer los resultados de las evaluaciones a través de la plataforma web colegios y en las reuniones de padres que se realizan trimestralmente para entregar de informes verbales.

2. En el transcurso de cada periodo académico las instancias a las cuales se puede dirigir el padre de familia o el estudiante siguiendo el debido proceso, cuando no se sienta satisfecho con la valoración realizada por los docentes, serán las siguientes:

Primera instancia. Docente de área y/o asignatura: evaluador directo y principal responsable del proceso.

Segunda instancia. Titular de Grupo: primera instancia consultiva y mediadora de reclamación.

Tercera instancia. Coordinador (a): instancia de mediación y solución de las dificultades académicas a nivel individual y grupal durante el período.

Cuarta instancia. Comité de Evaluación: Instancia de revisión y decisión en cuanto a evaluación.

Quinta instancia. Consejo Académico: instancia de decisión.

Sexta instancia. Consejo Directivo: última instancia a nivel institucional en la solución de reclamos.

PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS El estudiante que considere necesario hacer una reclamación sobre su evaluación y promoción, deberá seguir el conducto regular y utilizar los procedimientos y los mecanismos definidos en cada una de las instancias de dicho conducto así:

1. PRIMERA INSTANCIA:

1. Podrá ser solicitada formalmente de manera oral o escrita por el estudiante, padre de familia o acudiente.

2. Deberá ser en un término no mayor a 5 días hábiles posteriores a la entrega de la valoración.

3. Deberá tener como mínimo los siguientes contenidos:

- Fecha de presentación
- Motivo de la solicitud y/o requerimiento
- Sustento (podrá ser normativo y/o de hechos)
- Evidencias (si es del caso)

2. El docente deberá atender la petición y responderla dejando un registro de su respuesta a la solicitud.

2. SEGUNDA INSTANCIA: El estudiante, sus padres o su acudiente una vez sean informados por la primera instancia deberán consultar con el Director de Grupo por el procedimiento que debe seguir para buscar solución a su reclamación, el Director

de grupo tendrá autonomía para decidir si media en la situación o la remite a la instancia correspondiente.

3. TERCERA INSTANCIA:

1. Podrá ser solicitada formalmente de manera escrita por el estudiante, padre de familia o acudiente.

2. Deberá tener como mínimo los siguientes contenidos:

- Fecha de presentación
- Motivo de la solicitud y/o requerimiento.
- Sustento (podrá ser normativo y/o de hechos).
- Evidencias (si es del caso)

4. El Coordinador Académico estudia la solicitud y desarrolla las acciones correspondientes para dar respuesta a la reclamación. De esta respuesta debe quedar un registro en el Observador del Alumno.

5. Cuando se requiera por parte del estudiante o su representante legal solicitar que sean modificadas las valoraciones que no correspondan a la realidad por error, omisión o cualquier otra razón válida ante el concejo académico.

4. CUARTA INSTANCIA:

1. Podrá ser solicitada formalmente de manera escrita por el estudiante, padre de familia, acudiente o por remisión del Coordinador(a).

2. Deberá tener como mínimo los siguientes contenidos:

- Fecha de presentación
- Motivo de la solicitud y/o requerimiento
- Sustento (podrá ser normativo y/o de hechos)
- Evidencias (si es del caso)

3. El Comité de Evaluación estudia la solicitud y desarrolla las acciones correspondientes para dar respuesta a la reclamación. De esta respuesta debe hacerse un Acta y debe quedar registro en el Observador del Alumno.

5. QUINTA INSTANCIA:

1. Podrá ser solicitada formalmente de manera escrita por el estudiante, padre de familia o acudiente o por remisión del Comité de Evaluación.

2. Deberá tener como mínimo los siguientes contenidos:

- Fecha de presentación
- Motivo de la solicitud y/o requerimiento
- Sustento (podrá ser normativo y/o de hechos)
- Evidencias (si es del caso)

3. El Consejo Académico estudia la solicitud y desarrolla las acciones correspondientes para dar respuesta a la reclamación. De esta respuesta debe hacerse un Acta y debe quedar registro en el Observador del Alumno.

6. SEXTA INSTANCIA:

1. Podrá ser solicitada formalmente de manera escrita por el estudiante, padre de familia o acudiente o por remisión del Consejo Académico.

2. Deberá tener como mínimo los siguientes contenidos:

- Fecha de presentación
- Motivo de la solicitud y/o requerimiento
- Sustento (podrá ser normativo y/o de hechos)
- Evidencias (si es del caso)

2. El Consejo Directivo estudia la solicitud y desarrolla las acciones correspondientes para dar respuesta a la reclamación. De esta respuesta debe hacerse un Acta y debe quedar registro en el Observador del Alumno.

2.11 MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

La comunidad educativa participará en el proceso de construcción del SIIE a través de la siguiente forma:

1. De manera individual, cualquier integrante de la comunidad puede realizar propuestas que se consideren pertinentes, ante el Consejo académico y con aprobación del Consejo Directivo, favoreciendo con ello la construcción permanente del sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes.
2. En las Comisiones de Evaluación y promoción.
3. Ante al Consejo Directivo.
4. A través de sondeos de opinión, mesas de trabajo, círculos de estudio de documentos, socialización en reuniones de padres, estudiantes, docentes y directivos.

CAPITULO 3 ASPECTOS COMPLEMENTARIOS DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

3.1 PROMOCIÓN ANTICIPADA

Durante el primer período del año escolar el comité de evaluación, previa solicitud y consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el Consejo Académico y posteriormente ante el Consejo Directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un desempeño Superior (4.5) en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del Consejo Académico y Consejo Directivo y, si es positiva en el registro escolar.
(ARTÍCULO 7. Decreto 1290 de 2009).

Aplica para todos los estudiantes de la institución, para estudiantes con discapacidad y/o Talentos y Capacidades Excepcionales cuando las condiciones de promoción así lo ameriten y para aquellos estudiantes que se encuentran reiniciando un grado, siempre y cuando las áreas que presentaron dificultad en su promoción no sean superiores a tres (3) áreas.

Promoción anticipada de grado en la escuela nueva

Durante el primer período del año escolar el Consejo Académico, previa solicitud de los padres de familia, recomendará ante el Consejo Directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en un acta por parte del Consejo Directivo y, en el registro escolar del estudiante.

Criterios para la promoción anticipada:

1. El estudiante aspirante a Promoción Anticipada de Grado debe tener como antigüedad mínima en la institución un año lectivo completo.
2. Ningún estudiante podrá ser promovido anticipadamente durante dos años lectivos consecutivos.
3. El estudiante aspirante a promoción anticipada no debe tener anotaciones en el observador relacionadas con incumplimientos al Manual de Convivencia y su valoración de comportamiento social debe ser superior.
4. El estudiante promovido se compromete a nivelar los temas propuestos del primer período en cada una de las áreas según los planes de área del grado al que ingresa.
5. Los padres de familia o acudientes del estudiante aspirante aceptan y asumen los compromisos de la promoción anticipada derivados de la misma.
6. La promoción anticipada no aplica para los estudiantes de Media Técnica.

Procedimiento para acceder a la promoción anticipada

1. Solicitar información para participar en el proceso de promoción anticipada.

2. Solicitud de los Padres de Familia y/o acudientes del estudiante ante el Consejo Académico mediante una comunicación escrita, la cual sólo podrá hacerse durante las primeras dos semanas de inicio de clases.
3. Cumplir con los criterios enunciados anteriormente.
4. Una vez aprobada la promoción, el estudiante y el Padre de Familia y/o acudiente reciben la respectiva Resolución Rectoral y a su vez firman y asumen un compromiso de acompañamiento y seguimiento al estudiante en lo que resta del año escolar.

Una vez el estudiante cumpla con los criterios y procedimientos previstos, el Rector convoca al Consejo Directivo, previo informe del Consejo Académico para exponer las solicitudes recibidas. La decisión será consignada en el acta del Consejo Directivo y, si es positiva, en el registro escolar.
(Dto. 1290. Art. 7).

Para efectos de libro de notas y de certificados, las notas finales del grado aprobado anticipadamente, serán aquellas obtenidas en el primer periodo.

3.2 DERECHOS Y DEBERES DEL ESTUDIANTE CON EL SIEE

DERECHOS

Además de lo contemplado en el manual de convivencia, el estudiante tiene derecho a:

1. Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y Sociales.
2. Conocer el Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
3. Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a estas.
4. Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus dificultades en el aprendizaje

DEBERES DEL ESTUDIANTE

Además de lo contemplado en el manual de convivencia, debe:

1. Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento educativo.
2. Cumplir con las recomendaciones y compromisos frente a la superación de sus dificultades.

3.3 DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA CON EL SIEE

DERECHOS

En el proceso formativo de sus hijos, los padres de familia tienen los siguientes derechos:

1. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
2. Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.
3. Recibir los informes periódicos de evaluación.
4. Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.
5. Los contemplados en el manual de convivencia

DEBERES

De conformidad con las normas vigentes, los padres de familia deben:

1. Participar, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar.
2. Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos
3. Analizar los informes periódicos de evaluación.
4. Los contemplados en el manual de convivencia

3.4 REGISTRO ESCOLAR.

Es un registro actualizado de los estudiantes que contiene, además de los datos de identificación personal, el informe de valoración por grados y el estado de la evaluación; incluye las novedades académicas que surjan. Este registro no es válido como certificación.

3.5 CONSTANCIAS DE DESEMPEÑO.

El establecimiento educativo, a solicitud del padre de familia, expide constancias de desempeño de cada grado cursado, en las que se consignarán los resultados de los informes periódicos.

Protocolo para su expedición.

1. Acercarse a secretaría de la institución y presentar copia del documento de identidad del estudiante indicando el grado y el año en el que lo cursó.
2. Cancelar el valor correspondiente.
3. Se entrega después de tres días hábiles.

3.6 PROCESO DE GRADUACIÓN.

Los estudiantes que culminen la Educación Media obtendrán el Título de Bachiller Técnico, cuando hayan cumplido con todos los requisitos de promoción adoptados por el establecimiento educativo en su proyecto educativo institucional, de acuerdo con la ley y las normas reglamentarias. (ARTÍCULO 18. Decreto 1290).

Para optar por el título de Bachiller el estudiante debe:

1. Haber sido promovido en la educación básica, lo cual se prueba con el certificado de estudios de bachillerato básico.
2. Haber cursado y aprobado todas las áreas del plan de estudios de la educación Media Técnica y/o en las áreas académicas.
3. Haber cumplido con el requisito de Ley del Servicio Social Estudiantil obligatorio, evidenciado mediante Certificado
4. Haber aportado oportunamente los documentos reglamentarios.
5. Haber sustentado y aprobado un Proyecto de Investigación, evidenciado mediante Acta avalada por el docente.
6. Encontrarse a paz y salvo por todo concepto con la institución.

Para los estudiantes que vienen de otras instituciones con área técnica diferentes se promocionan en las áreas académicas como bachiller.

Para proclamarse en ceremonia solemne los estudiantes de grado undécimo además de lo anterior deberán haber culminado el año escolar sin tener procesos disciplinarios.

Parágrafo: Las directivas de la Institución Educativa, luego de estudiar y analizar los casos, se podrán reservar el derecho de proclamar en ceremonia solemne de graduación, a aquellos estudiantes que al término del año lectivo con su actitud, acciones o proceder atenten o desvirtúen la filosofía institucional, no obstante recibirán el diploma en la secretaría de la Sede Principal.

Para certificados de grados, validaciones y títulos de bachiller de estudiantes extranjeros.

Los estudiantes extranjeros deben tener un documento de identificación válido en Colombia, expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores o quién haga sus veces, entre otros, para los certificados de estudio y títulos que expida la Institución Educativa Colegio Puerto Santander y mientras se hagan los trámites correspondientes para la solicitud de los mismos, se dará una constancia de estudios y el proceso en que se encuentra el educando dentro del plantel educativo.

3.7 PROCEDIMIENTOS PARA LA DEFINICIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

En cumplimiento de las funciones establecidas en la ley, el establecimiento educativo, debe:

1. Definir, adoptar y divulgar el sistema institucional de evaluación de estudiantes, después de su aprobación por el consejo académico.
2. Incorporar en el proyecto educativo institucional los criterios, procesos y procedimientos de evaluación; estrategias para la superación de dificultades y promoción de los estudiantes, definidos por el consejo directivo.
3. Realizar reuniones de docentes y directivos docentes para analizar, diseñar e implementar estrategias permanentes de evaluación y de apoyo para la superación

de dificultades de los estudiantes y dar recomendaciones a estudiantes, padres de familia y docentes.

4. Promover y mantener la interlocución con los padres de familia y el estudiante, con el fin de presentar los informes periódicos de evaluación, el plan de actividades de apoyo para la superación de las dificultades, y acordar los compromisos por parte de todos los involucrados.

5. Crear comisiones u otras instancias para realizar el seguimiento de los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes si lo considera pertinente.

6. Atender los requerimientos de los padres de familia y de los estudiantes, y programar reuniones con ellos cuando sea necesario.

7. A través del Consejo Directivo servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o sus padres de familia en relación con la evaluación o promoción.

8. Analizar periódicamente los informes de evaluación con el fin de identificar prácticas escolares que puedan estar afectando el desempeño de los estudiantes, e introducir las modificaciones que sean necesarias para mejorar.

9. Presentar a las pruebas externas la totalidad de los estudiantes que se encuentren matriculados en los grados evaluados, y colaborar con éste en los procesos de inscripción y aplicación de las pruebas, según se le requiera.

3.8 SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL SIEE

Con el fin de garantizar el cumplimiento del Sistema Institucional de Evaluación en el establecimiento se realizarán las siguientes acciones:

1. La institución realizará un seguimiento constante y una evaluación periódica al Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes y su coherencia con el currículo y plan de estudios.

2. Los Comités de Evaluación realizarán una evaluación durante cada periodo académico al proceso de aprendizaje a fin de poder hacer un análisis de la situación. El informe de este análisis quedará consignado en actas de estos comités con copia al Consejo Académico.

3. La evaluación y seguimiento al proceso de evaluación y promoción no solo será responsabilidad de los Comités de Evaluación ni del Consejo Académico sino de toda la Comunidad Educativa ya que si en la institución se habla de evaluación integral esta debe involucrar de manera activa al padre de familia y estudiante.

3.9 PROCESOS, ESTRATEGIAS Y ACCIONES PARA INFORMAR SOBRE EL SISTEMA DE EVALUACIÓN A LOS NUEVOS ESTUDIANTES, PADRES DE FAMILIA Y DOCENTES QUE INGRESEN DURANTE CADA PERÍODO ESCOLAR

La socialización y divulgación del SIEE se realizará de la siguiente manera:

1. Estudiantes: reunión de inducción al iniciar el año lectivo en titulación de curso.

2. Padres/madres de familia o acudientes: reunión de inducción al iniciar el año lectivo en la primera Asamblea General.

3. Directivos docentes y docentes: semana de desarrollo institucional al inicio del año lectivo.
4. Publicación digital en internet. El texto completo del SIEE estará disponible en la página web del Colegio.

Con lo anterior, se busca orientar, acompañar y realizar el seguimiento para la socialización e implementación del Sistema Institucional de Evaluación de estudiantes; esta acción será direccionada por la Rectora conjuntamente con el Consejo académico y las Comisiones de Evaluación y Promoción.

Se trabaja en equipo con los/as coordinadores/as, Jefes de Área y Titulares para facilitar la divulgación e implementación del SIEE y se evalúa periódicamente la efectividad del SIEE., con el fin de identificar prácticas evaluativas que puedan estar afectando el desempeño de los estudiantes e introducir las modificaciones que sean necesarias.

3.10 VIGENCIA.

A partir de la publicación del presente SIEE la Institución realizará las actividades pertinentes para su implementación.

Todo lo contenido en este anexo será emitido por el Consejo Académico y Consejo Directivo de la IE Colegio Puerto Santander, quienes trazarán políticas institucionales y directrices, con el fin de garantizar su implementación y ajustes cuando considere necesario.